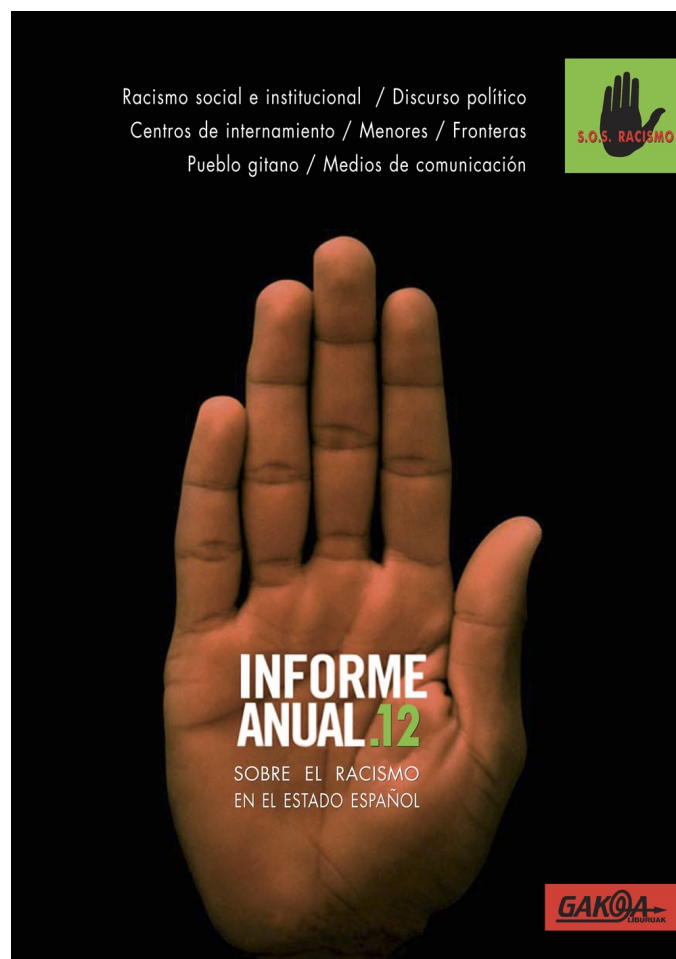


Federación de Asociaciones  
de S.O.S Racismo del estado español  
C/ Peña y Goñi 13 1º 20002 Donostia/ San Sebastian  
Telef: 943321811 Fax: 943 276982  
federación@sosracismo.es mmazkiaran@euskaltel.net

# INFORME ANUAL 2012

## Incidencia en la Comunidad Autónoma del País Vasco

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS



**ALGUNOS DATOS.** Euskadi tiene la mitad de población extranjera respecto a la media del Estado. El porcentaje de la CAV es del 7%, cuando en el conjunto de las comunidades llega al 14%. Al fin del tercer trimestre de 2011 tenemos 125.093 personas de las cuales 50.999 están en régimen comunitario (UE) y 74.094 en régimen general (terceros países). Reafirmando la tendencia señalada en informes anteriores, hay un incremento del número de personas que dispone de un permiso de larga duración o permanente. En un año, en la CAPV el porcentaje ha pasado del 48,86% de los permisos al 52,66%.

A pesar de todos los problemas que causa la crisis económica y del aumento de trabas para la entrada de personas por la frontera sur, sigue habiendo un alto número de personas en situación administrativa irregular. El diferencial entre personas empadronadas y personas con autorización de residencia, que nos indica de forma aproximada el número de personas que se encuentran en esa situación, sigue siendo grande: 535.000 en el conjunto del Estado y 29.500 en la CAPV.

Contrastados los datos con el actual contexto de crisis económica y limitación de recursos, entendemos que las políticas podrían incidir en dos aspectos: garantizar derechos de ciudadanía al amplio colectivo inmigrante que está asentado y con un proyecto de vida radicado en Euskadi. Y por otro lado, no diferenciar ni excluir al colectivo inmigrante en el acceso a los derechos sociales que le corresponden como ciudadanas y ciudadanos de este país.

Sobre este segundo de los aspectos, creemos que la modificación de la ley de Inclusión Social llevada a cabo en 2011 y el consiguiente **aumento de uno a tres años de empadronamiento** para poder acceder a la Renta de Garantía de Ingresos, va en la dirección contraria a la expuesta. El colectivo inmigrante es uno de los más afectados por esta medida y además la reforma se ha realizado transmitiendo un mensaje de fraude en las ayudas que termina estigmatizando a estas personas, que según los propios estudios del Gobierno Vasco, apenas supone un factor de atracción para la inmigración a la CAV (un 7%), y contrasta de manera llamativa con que el 80% de los ingresos de este colectivo proviene de sus salarios.

El reconocimiento de derechos es una labor que ha tenido su protagonismo el pasado año a través del **PACTO SOCIAL POR LA INMIGRACIÓN**. Que un gobierno autonómico emprenda esta iniciativa que parece discurrir a contracorriente de los discursos populistas y abiertamente xenófobos, resulta positivo y coherente con lo dispuesto

en el *III Plan Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural*. Sin embargo, la experiencia de pactos similares que se han llevado a cabo por ejemplo en Cataluña donde su incumplimiento fue casi inmediato, nos obligan a estar alerta sobre su eficacia. En este sentido, proponemos mecanismos de evaluación y seguimiento del cumplimiento de este pacto para que no quede en un mero gesto de buenas intenciones.

En el apartado de conflictos, destacamos los derivados de la **ubicación de mezquitas** surgidos en Bilbao y Vitoria. En nuestro Informe Estatal se remarca el aumento de la islamofobia en toda Europa y también en la CAV. Ante este estado de opinión, se requiere firmeza por parte de las instituciones que deben conceder cuando la normativa urbanística así lo permita, la correspondiente licencia y resolver la conflictividad social a través de la pedagogía política pero nunca limitando el ejercicio legítimo de derechos.

Otro tema destacable es el de las **redadas policiales** y cupos de detención llevados a cabo por los rasgos físicos o fenotipo. Lo que era un hecho criticado incluso por algún sindicato policial, ha sido finalmente reconocido por el Ministerio del Interior en una reciente circular cuya indeterminación no creemos que vaya a resolver el problema. La prueba de que se producen este tipo de redadas la recogemos en Donostia, cuando a comienzos de 2011 hubo identificaciones de personas extranjeras que acudían a recibir información sobre sus papeles a un local de Caritas.

**La discriminación en el acceso a locales públicos, vivienda (inmobiliarias), discriminación laboral, educación o sanidad y servicios sociales** ocupa buena parte de las quejas que se reciben a diario en las oficinas de SOS Racismo. De los ámbitos mencionados destacan dos por el elevado número de quejas: la discriminación laboral y el acceso a locales públicos. El testing elaborado por SOS Bizkaia refleja esta discriminación en los locales de ocio y se completa con otro testing sobre inmobiliarias. Este racismo implícito y disimulado es el que preocupa de manera especial por la dificultad que tiene para ser probado y la "normalidad" con la que se acepta este tipo de conductas, incluso por los propios perjudicados y perjudicadas.

Tras el examen de lo acontecido en Euskadi durante el año 2011 en las materias que han sido objeto de análisis en el Informe Estatal, a las conclusiones que ya hemos expuesto para el estado español añadimos algunas específicas referidas a la CAV:

**● Es urgente que se instale una Fiscalía especializada en delitos de odio y discriminación.**

**● Puesta en marcha Protocolos de Actuación para los casos de discriminación en el acceso a locales o a servicios sociales. La desinformación y la indefensión de quienes pretenden denunciar estos casos debería de ser una labor prioritaria de las instituciones.**

**● Ante el incumplimiento reiterado del gobierno de Madrid de recoger estadísticas y datos referidos a delitos de odio y delitos con agravante de racismo, invitamos a la Consejería de Interior a que tome la iniciativa y comience a elaborar este tipo de estadísticas.**

**● Ante las próximas elecciones autonómicas a celebrar en nuestra Comunidad Autónoma y como prueba del compromiso que las diferentes fuerzas políticas vayan a adoptar sobre el cumplimiento del Pacto Social por la Inmigración, pedimos a todos los partidos políticos que vayan a concurrir en esas elecciones que suscriban un acuerdo por el que se comprometan a no utilizar la inmigración como elemento de campaña electoral en términos de populismo y demagogia y a mostrar una visión real y en positivo del hecho migratorio.**

## **ALGUNAS DENUNCIAS POR DISCRIMINACIÓN RECOGIDAS EN LAS OFICINAS DE LA CAV**

OID. SOS RACISMO BIZKAIA. **Bilbao. Conflicto vecinal por la instalación de una mezquita.** En diciembre de 2010, la «Comunidad musulmana El Yakin», inscrita en el registro de Confesiones minoritarias, solicita al Ayuntamiento de Bilbao la licencia de actividad para la apertura de un centro sociocultural y de culto. Esta comunidad ya intentó abrir una mezquita en el municipio de Leioa en 2008 aunque el Ayuntamiento no se lo permitió ante la oposición de los vecinos. El alcalde les avisó verbalmente de que aunque cumpliesen todos los requisitos nunca les concedería la licencia. En marzo de 2011 un grupo de vecinos realizan manifestaciones con el lema «mezquita no». Colocan carteles por el barrio y reparten hojas informativas llenas de prejuicios y alertando de la futura degradación del barrio si el centro de culto se abre.

Tienen varias reuniones con el Ayuntamiento. Los medios de comunicación ofrecen bastante espacio a las movilizaciones. SOS Racismo interpone queja a la dirección de ETB y al Ararteko por el tratamiento que se está dando a la agrupación vecinal en los programas. El 23/06/2011 el Alcalde de Bilbao en una entrevista en la Cadena Ser dice: *«Hay suficientes centros de culto en Bilbao, por tanto, la postura del gobierno local es clara, voy a hacer todo lo posible para buscar los argumentos precisos y no darles la licencia»*. Pero no lo hará a cualquier precio, continúa *«Se están explorando los argumentos recogidos en el decreto de urbanismo que regula la apertura de esos centros y la decisión se tomará dentro de la ley, no voy a hacer ninguna cacicada»*. Mientras tanto se solicitan nueva documentación y nuevas pruebas, algunas completamente inadecuadas para la licencia que se solicita, como una prueba de carga del suelo del local.

El 31/10/2011 se concede la licencia de actividad. El 28/10/2011 el Ayuntamiento acuerda modificar el Plan General de Ordenación Urbana para incluir los preceptos a los que deberán ajustarse los centros de culto. Acuerdan suspender la concesión de nuevas licencias por un año. En consecuencia se concede la licencia de actividad pero no podrá solicitar la de obra. La comunidad se queja de que fue el mismo Ayuntamiento quien les recomendó que solicitasen la licencia de apertura y de obra de manera separada.

OID. SOS RACISMO GIPUZKOA. Urnieta. Septiembre. **Trabajo sin contrato - Despido improcedente.** Llega a la OID una persona que llevaba 5 meses trabajando como empleada doméstica interna cuidando a una anciana, está en situación irregular y nunca le hicieron contrato por escrito ni le dieron de alta en la Seguridad Social. El 15 de septiembre le comunicaron que no querían que siguiera trabajando y le pagaron los 15 días trabajados de ese mes. No le han pagado nada en concepto de finiquito, vacaciones no disfrutadas, ni indemnización por despido improcedente que le correspondía. Se encuentra en una situación complicada: sin alojamiento (viviendo en casa de uno de los empleadores), sin dinero y en situación irregular.

VITORIA-GASTEIZ. Enero. **Vitoria-Gasteiz da de baja a 1.300 inmigrantes en el padrón.** Por las calles de la capital alavesa pasean este año un millar largo de personas más que a comienzos del pasado 2010, según se refleja en el último padrón municipal, pero también son muchos quienes han dejado de aparecer en esta estadística por diferentes razones. En concreto, algo más de 1.400 no constan ya como vitorianas después de que el Ayuntamiento les diera de baja en el censo «*por inscripción indebida*», como refleja el Boletín del Territorio Histórico de Álava. Antxon Belakortu, portavoz de EA, se hizo ayer eco de este descenso y se fijó en que «uno de cada veinte de estos ciudadanos» procedía del extranjero. Sólo 126 contaban con nacionalidad española. Los responsables municipales atribuyen este descenso a que a muchos se les ha dado de baja por no residir en la vivienda donde estaban censados. «*El Ayuntamiento puede actuar de oficio, pero también los ciudadanos pueden pedir que se dé de baja a otros si en realidad no viven en su casa y están ahí empadronados*», explicó la concejala de Hacienda, Marian Gutiérrez. Este recuento «*rutinario*» ofrece un dibujo de la ciudad pero también permite «prevenir usos fraudulentos de los pisos», por ejemplo, para lograr determinadas subvenciones. De hecho, el edil de Intervención Social, Peio López de Munain, destacó que la modificación en la ley de Servicios Sociales habría incrementado estas bajas. «*Sólo puede haber dos personas cobrando la renta de garantía de ingresos en una misma unidad*», recordó tras sugerir que los dueños de los propios pisos alquilados podrían haber ‘denunciado’ ante el censo a quienes no residen en ellos. Pero, añadió, que no sería la única razón de este fenómeno y que el Consistorio da un domicilio a quien carece de ello para inscribirse. Belakortu, a quien no le convenció la explicación, avisó sobre una posible «*estrategia de recorte de derechos sociales*».